



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designa FRANZONI - Prof. Asociada DSE - GRMN // EX-2023-00344493- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por resolución RHCD-2023-214-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir interinamente un (1) cambio de dedicación de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple a Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (código interno 106/14) en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear;

CONSIDERANDO

Que por resolución RHCD-2023-291-E-UNC-DEC#FAMAF se aprobó el dictamen y orden de mérito elaborado por la Comisión Evaluadora que entendiera en la Selección Interna;

Que este cargo se financia con fondos de disponibilidad definitiva para el Grupo provenientes de la jubilación de la Dra. Silvana Claudia PÉREZ;

Que corresponde designar a la Dra. María Belén FRANZONI en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva (código interno 106/14), en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2024.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar interinamente a la Dra. María Belén FRANZONI (Legajo 40.950) en un cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva (código interno 106/14), en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, del 1 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación interina de la Dra. María Belén FRANZONI (Legajo 40.950), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación simple (código interno 107/10), a partir del 1 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Belén FRANZONI (Legajo 40.950) en su cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/02), del 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025. Encuadrar licencia en el Art. 49º Apartado II inc. a del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

ARTÍCULO 4º: La Dra. FRANZONI deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.